

INFORME DE COMISIÓN



Jefe inmediato: Ing. Juan Carlos Segura

Fecha de Elaboración: 24 de junio del 2016

Consecutivo por Área: 271

Delegación: Chihuahua

Área de Adscripción: Subdelegación de Recursos Naturales

Comisionado: González Martínez Maricela
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: Del 21 al 23 de junio del 2016

Lugar: Interior de la Zona Crítica Forestal San Juanito

Objeto de la Comisión:

Realizar acciones de Inspección y Vigilancia de manera conjunta PROFEPA-Gobierno del Estado de Chihuahua, dentro del Operativo Forestal a diversos Predios y/o CAT's ubicados al interior de la Zona Crítica Forestal San Juanito, en el Municipio de Bocoyna, Chih.

Síntesis:

Martes 21 a jueves 23 de junio- Dentro del Operativo Forestal llevado a cabo de manera conjunta PROFEPA-Gobierno del Estado de Chihuahua, al interior de la zona crítica forestal San Juanito, nos trasladamos a la Localidad de San Juanito, Municipio de Bocoyna, Chih., constituyéndonos en el Centro de Almacenamiento y/o Transformación de Materias Primas Forestales denominado "Maderas y Tarimas Jose's", desahogando la orden de inspección No CI0128RN2016 donde se levantó el acta de inspección correspondiente, en la cual se asienta que al llevar a cabo la medición de las materias primas forestales existentes en el centro y revisar la documentación forestal del establecimiento, se evidenció un excedente en documentación por un volumen de 71.357 (setenta y uno punto trescientos cincuenta y siete) metros cúbicos rollo de pino, equivalente a un 06.06 % del volumen total manejado en el periodo sujeto a revisión, procediendo al Aseguramiento Precautorio de documentación forestal de entrada por el volumen antes señalado. Regreso a la ciudad de Chihuahua.

Conclusión:

Se levantó el acta de inspección correspondiente, donde se asentaron hechos que transgreden la legislación ambiental.

Resultados Obtenidos:

Se levantó el acta de inspección correspondiente, en la que se asienta se evidenció un excedente en documentación forestal por un volumen de 71.357 (setenta y uno punto trescientos cincuenta y siete) metros cúbicos rollo de pino, ordenándose el aseguramiento precautorio del excedente en documentación forestal.

Contribución:

Afrentamente


Ing. Maricela González Martínez

Comisionado

Vo.Bo.


Ing. Juan Carlos Segura

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.